



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-380-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-245-202

Fecha de emisión:

29 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

**DEL 29 DE JULIO DE 2025** AL 29 DE JULIO DE 2

No. de póliza:

7635 AR-7636 AR.

## MY AKUMAL RETREAT, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 8 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y para el trámite de solicitud del eiupe PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de SERVICIO L BIENES INMUEBLES ubicado munic io de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35 3, 201, .06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología. Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio rulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO L OPERACION AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
AKUMAL INVESTMENTS

## CONDICIONANTES

- El establecimier o del a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lím permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que tividad co ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- r descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas résticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- hibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y es de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mex aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamies aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le propo el servicio, así como el convenio entre las partes. VIGINAL

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizable





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para a arredo.</u>
  productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de papela artón de la como alternativa podrá utilizar bolsas de la como alternativa podrá de la como alternativa de la como alternativa de la como alternativa de l
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>máticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tolumo e plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso residente escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gnail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulumo gnail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9846 15579 o cudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuerciónal o se la tragara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de D ritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente ermiso de peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, ntrega d los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposig iduales, las constancias de participación die as a en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre o s. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedia empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán que rerificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo a errito al Dirección Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanta única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días nota des, ORMAZ O DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, CONSTANCIA DE PARTICIPACION DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCION.
- 11. La reng ación lel Person de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prosente, com ovitar sanciones y multas.

El incumulmiento y alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a intelementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurística aplicables.

El presenta documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias feder les y/o statales y/o municipales. Deberá estat en principales de local comercia (1008 de comercia) (1

	T Z ZZZZKINO.	The state of the s
RECIBIÓ	Markso.	2 Man Torizó
	RECLIORGE ARMANDO ANGULO DIR	CCJUNGCEORENZO BERNARÉ MIBANDA
	AMERICARES	RITORIAL URBANNINANTABLE
PROPIETARIO	DURECTOR REPRENTABILIDAD H. A	YUN DIREUTURGENERAL WE BESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. -- ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.